



Bogotá D.C., noviembre 24 de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO

N/A

Publicar en Cartelera
Bogotá - D.C.

Referencia: Respuesta SDQS No. 6258492025 (Bogotá te escucha).

Asunto: Derecho de Petición – Obra ubicada en la Calle 2B entre Carrera 70B y Carrera 70.

Localidad: Kennedy

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018¹ –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, emite respuesta a su petición, la cual cita:

PETICION:

“...MI HIJO ESTUDIA EN EL COLEGIO JEAN PIAGET UBICADO EN LA CALLE 2 No 70 BARRIO MARSELLA LOCALIDAD DE KENNEDY AL LADO DE SU COLEGIO INICIARON UNA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO Y ES NORMAL VER EN HORARIO DE INGRESO O SALIDA DE LOS ESTUDIANTES VOLQUETAS, RETROESCABADORAS Y TRABAJADORES, NO HAY SEÑALIZACIÓN, NO HACEN CERRAMIENTO MIENTRAS LOS NIÑOS ESTAN PASANDO NO HAY PALETEROS U OTRAS PERSONAS DETENIENDO EL ACCESO DE LOS NIÑOS INVADIENDO LA VÍA POR DONDE ESTOS TRANSITAN Y PONIENDOLOS EN PELIGRO...”

RESPUESTA:

La Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), informa que, una vez consultada la base de datos de esta Subdirección, en cuanto a las autorizaciones para la afectación del espacio público por obra, se encontró que mediante reporte Consolidado de Obras de

¹ “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Infraestructura de Servicios Públicos – COOS, para la dirección donde está ubicada la Unidad Educativa Jean Piaget, actualmente existe un PMT autorizado al Consorcio Hiporedes IG – Contrato EAAB-1-01-33100-1647-2024, para cierre total de andén norte para actividades de renovación de redes de Acueducto y cierre de carril adyacente para traslado de peatón a la calzada con cargue y descargue de materiales dentro de la zona de obra, el cual se relaciona a continuación:

Tabla 1: Frente de obra autorizado

Comité	Radicado SDM	Dirección	Vigencia	Tipo de Afectación
COOS 42 ² de 2025 (bajo impacto)	202561203160882	Calle 2B entre Carrera 70B y Carrera 70	17-OCT-2025 04-DIC-2025	Cierre total de andén norte para renovación de redes de Acueducto y cierre de carril adyacente para traslado de peatón de acuerdo a planos específicos cargue y descargue de materiales dentro de la zona de obra sin afectación a sendero en calzada.

Fuente: SDM –SPMT

Este Plan de Manejo de Tránsito (PMT) fue autorizado por esta Entidad, de acuerdo con la evaluación técnica realizada y teniendo en cuenta que el PMT presentado cumplía a cabalidad con los requerimientos establecidos conforme en el “Protocolo para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra y otros”.

Sin embargo, en atención a lo señalado en la petición, la SPMT realizó una visita técnica el día 19 de noviembre de 2025 en el punto referido, con el fin de verificar en campo las condiciones reportadas.

Al revisar la información suministrada frente a lo observado en la visita realizada, se identificó que las actividades corresponden a otro Contratista, asociado a un Proyecto de Vivienda en ejecución, el cual no cuenta con un PMT autorizado. Así mismo durante la visita se evidenció que la intervención no cuenta con señalización ni con la implementación de medidas que garanticen la seguridad vial de los actores afectados y que mitiguen el impacto ocasionado en el sector, situación que genera afectaciones importantes en las condiciones de movilidad y seguridad.

² Reporte consolidado de obras de infraestructura de Servicios Públicos



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SPMT
202531215702161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo anterior, la SPMT remitió comunicación a la Alcaldía Local de Kennedy, por medio del oficio SPMT-202531215662581 informando los incumplimientos observados y solicitando la adopción de las medidas administrativas y correctivas pertinentes, con el fin de garantizar el restablecimiento de la movilidad y la adecuada gestión del espacio público, en el marco de las competencias de control y vigilancia asignadas a la Alcaldía Local.

Por último, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de corroborar que la ejecución de estas se efectúe en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 769 de 2002, y con el propósito de verificar la correcta implementación del PMT –en el caso que ya se cuente con la autorización de éste–.

Finalmente, la SDM agradece su gestión y se espera que la presente haya dado respuesta a su requerimiento. De igual manera, se informa que la SPMT tiene a disposición del público en general, un grupo de profesionales que pueden orientarle mediante el agendamiento de una reunión virtual, la cual puede solicitar en la Ventanilla Única Construcción (VUC) en el siguiente enlace <http://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam> o a través del correo electrónico gerenciapmts@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 24-11-2025 05:39 PM

Anexo: SPMT-202531215662581

Revisó: Bibiana Yaneth Blanco Núñez – Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Elaboró: Nicoll Yuliana Rubio Velandia-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito:

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co